

	DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: FO-DIE-001
	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V) NIT: 891.380.007-3	ACTO ADMINISTRATIVO – RESOLUCIÓN No. 597	TRD: 1141.13

## RESOLUCIÓN No. 597

29 de Agosto de 2013

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN GASTO”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Nacional en su artículo 315, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

#### CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal, debe atender lo dispuesto en la matriz de recursos del monto estimado del régimen subsidiado para la vigencia 2013, reconociendo valor de UPC-S de la EPS-S EMSSANAR, por aplicación de la Resolución 4480 de 2012, para la vigencia 2013.

Que el Municipio de Palmira, a través de la Secretaría de Salud ha verificado la información de la base de datos enviada por las EPS-S EMSSANAR y el consorcio FOSYGA, (BDUA), donde ha realizado el cálculo para pago a la EPS-S EMSSANAR, por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$188.753.640,06) MCTE.**, cuyo beneficiario es el **HOSPITAL RAUL OREJUELA BUENO**.

Que es necesario legalizar formalmente el pago a la EPS-S EMSSANAR, por concepto de evento del periodo 1 de abril de 2013 a 31 de marzo de 2014, según contrato No. 115-2FT131, entre EMSSANAR y el Hospital Raul Orejuela Bueno, cuyo beneficiario es el Hospital Raul Orejuela Bueno – HROB.

En merito de lo anterior, se

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el gasto por valor de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS CON SEIS CENTAVOS (\$188.753.640,06) MCTE.**, para legalizar pago a la EPS-S EMSSANAR, con Nit. 814.000.337-1, cuyo beneficiario es el Hospital Raul Orejuela Bueno – HROB, por concepto de evento del periodo 1 de abril de 2013 a 31 de marzo de 2014, según contrato No. 115-2FT131, entre EMSSANAR y el Hospital Raul Orejuela Bueno - HROB, dando cumplimiento a por aplicación de la Resolución 4480 de 2012, para la vigencia 2013, legalización que se efectuara previa presentación a la Secretaría de Hacienda del Municipio de Palmira, de los documentos soporte adjuntos a esta resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los gastos que se realicen a través de la presente resolución y su correspondiente legalización serán imputados a la disponibilidad presupuestal N° 1424 de fecha 27 de Agosto de 2013, expedida por la Secretaría de Hacienda.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho de la Alcaldía a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

  
**JOSÉ RITTER LÓPEZ PEÑA**  
Alcalde Municipal

	EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	Página 1 de 1
	<a href="http://www.palmira.gov.co">www.palmira.gov.co</a>	